

# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

# U120006

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa VITASANITAS, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. VALDA XOCHITL DE LEÓN MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

# DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T78-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente

6

Página 1 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

P



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T78-2011.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica del Procedimiento en comento, de conformidad en los numerales 22 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 2 de 21



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo** 3 (Tres).

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T78-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción II, 28, fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 10 de enero de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,167, de fecha 9 de enero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Vargas Aceves, Notario Público número 114 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico Número 34152\*1.
- II.2.- Su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 20,050, de fecha 16 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Javier Alfaro Anguiano, Notario Público número 83, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en importación, exportación, producción y comercialización de productos químicos y farmacéuticos material y equipo médico equipo, insumos y reactivos para laboratorio, e

Página 3 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

ación, revisión y



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

insumos y equipo para gabinete radiológico, equipo y mobiliario para clínicas y hospitales

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes VIT-070110-R63. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número R13-51557-10-0, y su número de proveedor es 00093115.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Niños Héroes número 2805, Colonia Jardines del Bosque, Código Postal 44520, Guadalajara, Jalisco.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación, material radiológico y material de laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> > "Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 4 de 21



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$857,421.42 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,161,523.46 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 46/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR".

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el Número de Cuenta, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

# CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar quince días posteriores a la comunicación del Fallo.	Quince días a la Emisión de la Orden de Reposición más un máximo de cuatro días con sanción.	10 al 20%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, **"EL INSTITUTO"** emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

9



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), integrado en el presente contrato.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

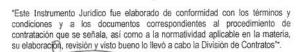
Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; las que deberán contener la información señalada en el Anexo 2 (dos); y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

7

Página 7 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

**ZONA 1** 

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" a través de la Dirección Electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>) y/o correo electrónico y/o fax, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrá solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboraçiron, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

- Vision y vision



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
   GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
   GTIN 12 (UPC A)
   GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
   GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

revisión y visto bue

Página 9 de 21



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membreteado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldó la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

1

Página 10 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

 En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

## Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

**CALIDAD.-** Durante la vigencia del presente instrumento jurídico **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo, lo siguiente:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de terceros

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

2

Página 11 de 21

2

 $\Lambda$ 



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por el Instituto de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica <a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131</a> 99%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios —COFEPRIS-), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436</a>) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), **"EL INSTITUTO"** lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días

7

Página 12 de 217

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



P



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

P

Página 13 de 21

2

 $\wedge$ 



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o
  perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL
  INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 14 de 21



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos

Página 15 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



d

F



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

Página 16 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 17 de 21





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS , DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS O DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

9

2

Página 19 de 21

/



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"."

0

Página 20 de 21





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" VITASANITAS, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

C. VALDA XOCHITL DE LEÓN MARTÍNEZ Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Îng. Juan Antonio Piña Serratos Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con le previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Affonso Rodríguez Manzanedo Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/OSR/PDA

Página 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

# ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1

FECHA: 2012/01/24 HORA: 04:17:52 p.m.

> No. REQUISICION: 0990060040112H01 No. CONTRATO: U120006

ANEXO 1

: VITASANITAS S.A. DE C.V. PROVEEDOR

: VIT -070110-R63 No. PROVEEDOR: 00093115 R.F.C.

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA

\$857,421.42 \$5,134.26 3.67% \$82,351.81 \$2,243,875.27 \$5,329.87 421 167 INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENO. RECTO Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Marca: INJERTO VASCULAR DE PTFE IMPRA S, TODOS ANILLADOS. 6 MM X 70 CM. 060 506 1977 11 01 S, TODOS ANILLADOS. 6 MM X 70 CM. RFC Fabricante: PBM -950628-H88 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

\$2,161,523.46

	900 43	00	50900 11	01					900 4		114		900 53	
COBERTURA:	088005150	1880011509	198001150	3319011509	051901150901	271901150901	278002150900	238001150900	298001150900	311901150901	028001150900	058001150900	158005150	141901150901

57 141901150901

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS 42/100 M.N.

MÁXIMO : DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 46/100 M.N.

JIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

1

1

\$216,152.34 .

\$2,161,523.46

\$857,421.42

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

# ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T78-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

# ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).

# **ZONAS**

	ZONA 1 IMSS		ZONA 2 SEDENA
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional,
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero	Col. Irrigacións/n, Delegación Miguel Hidalgo,
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo	DF., C.P. 11640
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente	
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos	Almacenes Generales de
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca	Sanidad, Ubicados en el
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla	Campo Militar No. 1-A, Puerta 8, Deleg. Miguel
UMAE Cardiologia SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo	Hidalgo, C. P. 11640, México, D. F.
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco	TELS: 5395-1072 Y 5395-
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala	1169
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte	
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur	
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla	
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz	
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán	
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla	
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	5 5	
UMAE Pediatría Jalisco			
UMAE Pediatría SXXI			
UMAE Traumatología Lomas Verdes			
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		* 18	$\Lambda$

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-778-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

# ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

# REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS/SEDENA PARA GRUPOS 060.- MATERIAL DE CURACIÓN, 070.- MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO

	NERAL	CANTIDAD	121,485	206,767	80,778	168	421	156,222	5,460	191,514	7
	TOTAL GENERAL	CANTIDAD	303,708	516,921	201,945	421	1,053	390,552	13,649	478,777	-:
	ENA A.2	CANTIDAD					421		5,460		
	SEDENA ZONA 2	CANTIDAD CANTIDAD MAXIMA MINIMA					1,053		13,649		
	IMSS A 1	CANTIDAD	121,485	206,767	80,778	168		156,222		191,514	9,4
	TOTAL IMSS ZONA 1	CANTIDAD CANTIDAD MAXIMA	303,708	516,921	201,945	421		390,552		478,777	1,190
		PMR	68.80	15.27	61.00	5,329.87	113.30	23.78	23.78	38.28	173.34
		Odit	PZA	EQP	PZA	PZA	PZA	GRO	GRO	PZA	Ψ. Ą.
		CANT	10	-	-	-	12	200	200	12	-
		IN N	PZA	EQP	ENA	PZA	ENA	ENV	ENA	EN	A.
		DESCRIPCION	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA,	CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 8.2 EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN	ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL HEMOSTATICOS, ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENO. RECTOS, TODOS	ANILLADOS. 6 MM X / 0 CM. SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA, 40 CARACTERISTICAS DE	LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (20 -23 MIM). TORI INDA DE AL GODON.	TORUNDA DE ALGODON.	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO
Sylmon		VAR	10	10	10	10	01	5	_	_	01
		ESP DIF VAR	=	2 07	2 12	11	4 12	-	_	_	90
		-	0582	2152	0112	1977	1914	0400	0100	2874	074 0078
1	4	GPO GEN	125	345	470	506	841	000			074
		GPO	090	090	090	090	090	080	090	090	080
		ON	11	2	m	4	rv	,	0 1	∞ ∞	6

diciembre, 2011.

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

RADIOLÓGICO Y D

RADIOLÓGICO Y D

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T78-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

NEWAL	CANTIDAD		2,911	440 544	413,514	2,013	4,059	4,962	15,914	251	3,964	21,685	50
- 9800999	CANTIDAD	000	7,236	001 000 7	1,033,768	5,028	10,111	12,369	39,779	617	9,887	54,179	20
ZONA 2	CANTIDAD CANTIDAD MAXIMA MINIMA												
MACHINE !	CONTRACTOR .												
ZONA 1	CANTIDAD		2,911		413,514	2,013	4,059	4,962	15,914	251	3,964	21,685	50
ZONA 1	CANTIDAD		7,236		1,033,768	5,028	10,111	12,369	39,779	617	9,887	54,179	20
	PMR		35.77		1.13	53.07	60.82	60.82	6.85	424.47	55.93	227.40	8,500.00
	TIP0		00		PZA	ML.	PBA	EQP	PZA	PZA	PZA	PZA	FCO
	CANT		-		~	20	100	-	-	001	250	20	-
	IN O		8		PZA	FCO	EQP	GOP	PZA	CJA	CJA	CJA	FCO
	DESCRIPCION		BRUCELLA ABORTUS FEBRILES ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBOPARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOSPRODICIDOS POR	MICRO ORGANIS-MOS DEL GENERO: BRUCELLA RI CFRASCO GOTERO DE 5 ML.	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS.	ERITROCITOS DE CARNERO RTC.	FACTOR REUMATOIDE EQUIPO PA-RA SU DETERMINACION EN SUEROCOMPUESTO DE: ANTIGENO A DSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX5 ML, SUERO CONTROL POSITIVOY NEGATIVO PLACA DE PEACCIONRTC	PERCOTEINA C REACTIVA, EQUIPOPARA INVESTIGAR POR AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEXESTANDARIZADA COMPUESTO DE:SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PLACA DE REA CCION ANTISUERO ADSORBIDO A PARTICU-LAS DE LATEX 2 ML PERCOTEINA DE LATEX 2 ML PERCOTEIN	FINESCO AMBAR CON BOCA ANCHA-Y TAPA DE ROSCA DE PRASTICOCADACIDAD-115 MI	LENCETA DE RETROCCION AUTOMATICA Y PERMANENTE, INCISION DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MI II TIDI OS	LANCETAS METALICAS, ESTERILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL: PUNTA DE 3 MM, DE LONGITUD. PARA PINCIÓN OLIF MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO.	LANCETA METALICA CON CUCHI-LLA RECTANGULAR Y PROFUNDI- DAD DE INCISION A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DEPLASTICO, RETRACTIL, CON PROTECCION INDIVIDUAL, ESTERII, DESECHABLE.	ETIL HIDROXIMETIL DIFOSFONATO (EDTMP) MARCADO CON SM153-SAMARIO. SUSTANCIA RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO. RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL
11	DIF VAR		2		10	9	1	10	10	20	10	2	20
			3		3 02	9 10	7 03	00	9 03	2 01	17	2 05	10
	ESP	L	0383		0138	0029		1505	0159	0032	0164	0222	0971
	GEN		074		148	371		414	431	574	574	574	825
	GPO		080		080	080	080	080	080	080	080	080	080
	ON N	T COMPANY	10		11	12	13	14	15	16	17	18	19

diciembre, 2011.

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T78-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

ENERAL	CANTIDAD MINIMA		1,424	1,285	37,285
TOTAL GENERAL	CANTIDAD MAXIMA		3,518	3,162	93,174
SEDENA ZONA 2	CANTIDAD				
SED	CANTIDAD				
IMSS IA 1	CANTIDAD		1,424	1,285	37,285
TOTAL IMSS ZONA 1	CANTIDAD		3,518	3,162	93,174
	PMR		225.66	73.65	20.87
	OdiL		ML.	ML.	ML.
=	NI CANT TIPO		FCO 1000	1000	FCO 1000
	N <sub>2</sub>		FCO	FCO	FC0
	DESCRIPCION	O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDAD DE 1850 MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO, TATC.	20 080 829 0787 10 01 HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.	21 080 829 0951 10 01 0G-6 COLORANTE PREPARADO TA	22 080 830 4646 02 01 ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO - (ETANOL) RA (ACS) TA.
	VAR		10	10	10
	- Id		7 10	10	3 02
	ESP		0787	0951	4646
	GEN		829	829	830
	NO GPO GEN ESP DIF VAR		080	080	080
	ž		20	21	22

# CLAVES SIN PMR, PARA LO CUAL SE DEBERA CONSIDERAR EL ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS)

CONCENTRACIO   CONTRACIO   CONTRACIO   CONTRACIO   CONTRACIO   CONTRACIO   CONT	ENERAL	CANTIDAD MINIMA	22,897	62,148	40,882	41,894	909'09
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPROMIDOL, IOPROMIDOL, IOPROMIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON EN MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 155,368 62,148 mEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 102,197 40,882 NEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 102,197 40,882 IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPROMIDOL, IOPRO	TOTAL GENERAL	ပ	57,242	155,368	102,197	104,739	151,513
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPROMIDA, IOPITRIDOL, IOPROMIDA, IOPITRIDOL, IOPITRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPROMIDA, IOPITRIDOL, IOPITRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 155,368 62,148 mEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 102,197 40,882 IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPROMIDOL, IOPROMILES NO IONICOS EN FCO 1 FCO 104,739 41,894 CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDOL, IOPR	ENA (A 2	CANTIDAD					
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML.  MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 10 E 300 A 320 MG. I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPROMIDA, IOPEXOL,	y S	CANTIDAD					
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML.  MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 10 E 300 A 320 MG. I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPROMIDA, IOPEXOL,	IMSS IA 1	CANTIDAD MINIMA	22,897	62,148	40,882	41,894	909'09
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION FCO 1 FCO 10 E 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPROMIDA, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPROMIDA, IOPEXOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL,	TOTAL	CANTIDAD MAXIMA					
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION FCO 1 DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION FCO 1 DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON SO ML. MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN FCO 1 CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 30 ML. MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN FCO 1 CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPROMIDA IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.		TIPO	FCO	55	PC0	55	PC0
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. IML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. IML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, FRASCO CON 50 ML. MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOPAMIDOL, IOPEXOL, IOPAMIDOL, IOPAMIDOL, IOPEXONIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 100 ML.		CANT	-	-	-	-	-
GFO   GEN   ESP   DIF   VAR   DESCRIPCION		N C	PC0	55	PC0	55	FCO
GPO         GEN         ESP         DIF         VAI           070         581         0091         00         01           070         581         0109         01         01           070         581         0117         01         01           070         581         0141         00         01           070         581         0141         00         01           070         581         0158         00         01		DESCRI	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL IOPROMIDA IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML.	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 20 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOPINANOI PRASCO, CON	MEDIAGOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 20 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IORITRIDOL IODIXANOL, FRASCO, CON	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL IOPROMIDA IOBITRIDOL FRASCO CON 50 ML.	MEDICOS DE CONTRACYE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODOML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 100 ML.
GPO         GEN         ESP         DI           070         581         0091         00           070         581         0117         01           070         581         0141         00           070         581         0141         00           070         581         0141         00		- VAR	0.0	104	10	01	0 01
GPO         GEN         ES           070         581         00           070         581         01           070         581         01           070         581         01           070         581         01           070         581         01		D d	91	0 60	17 0.	41 00	28 00
070 58 070 58 070 58 070 58		ES	1 000	1 010	1 01	1 017	1 01
07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 0	4	O GE	0 28	0 58	0 58	0 58	0 28
	1	GP.	07.	2 070	3 07(	07	5 07(

diciembre, 2011.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEC UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

# ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	1											
		*:										
FOLIO:	£0000002679-2012	2								- 6		
/		-									Dictame	en de Inversió
											X Dictame	en de Gasto
Dependencia :	Solicitante:	09		Distrito	Federa	I Nivel Centra	ı					
	*	099001		06		5.4						
		033001		Omas	Centrale	es -Reforma-						. ;:
		180000		Coord	ControlA	basto						
Concepto:		OFICIO	1946 DEL 26	/09/20	11 PAR	A LA ADQUIS	ICIÓN DE MA	TERIAL DE C	URACION			
		1									•	
			-	-								314
echa Elaborad	ción:	28/09/20	111	-								
		20/03/20			1							
	netido (en pesos): 1053002		3,399,501,1 ERIAL DE CU									
		DEWATE	ERIAL DE CO	IKACI	DIN		Unidad o	de Información	: 098001	Ce	entro de Costo	s: 150000
ENE ENE	SUAL (i e miles de pesos):	MAR	ABR		AY			I				
287,150.8		67,141.9	448,552.1		459.7	JUN. 275,945.3	JUL 330,615.0	AGO 244,059,5	SEP 238,811,1	OCT 217,366.8	NOV 198,528.7	DIC 181,020,1
DISPONIBLE (en miles d	te pesos):	0.0	0.0		0.01							101,020.1
	nte documento				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CIT CI INDO	idez para el eje dulo de Control eticos para dar	de Comp	promisos, e	n la l	adquisi	nación unida ción de bien	es y servicio  NTAMENTE	nación y cer is con base a	tro de costo	s, los monto	os señalado	s quedan
				-+								
						DICTAM	EN DEFINITIV	/0				
		*								*		
	CONTRATON	lo.										
	1											
	MPORTE DEF	FINITIVO (E	EN PESOS):					1/4	\$		00	
Ŀ	,											
şi	E EMITE SUJETO	A LAS CI	FRAS DEFIN	ITIVAS	S QUE A	APRUEBE LA	H. CÁMARA [	DE DIPUTADO	S PARA EL II	MSS. RAZÓN	POR LA CUA	ř.
Carles -	-ELIMPORTE L	DEBERA R	ATIFICARSE	UNA	VEZ QU	E SE TENGA	EL PRESUPI	JESTO APRO	BADO PARA	EL EJERCICIO	2012.	
SOUTH AND THE STATE OF THE STAT	EXICANO DEL SEGURO SO	CAL;								Clave	: 6170-009-00	)1
E INFORMACIO	DE PRESUPUES PROGRAMATIC	TO,										)
DIVIO	TO LA CONTRACTO	A							-			/
DDCCT	ION DE	-						ANI	FXC	26	2	\
	PUESTO							OF CALL		-		\
CERTIFI	CACION					100	11/15	OND	FCC	VTRAT	M	
1 69 GEV		É					111131	MIAN	the the last of	1111/11	VO	



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

# ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







# ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-778-2011 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

FAB. ( ). ZONA: 1 (UNO) FAX: (33)3621 1303 NOMBRE DEL LICITANTE: VITASANITAS, S.A. DE C.V. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2011 TEL.: (33)3621 1302

DOMICILIO: AV. NIÑOS HEROES 2805, COL. JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44520 DIST. (X). R. F. C.: VIT 070110 R63

CORRED ELECTRÓNICO: ventasgobierno@vitasanitas.com.mx No. DE PREI IMSS: 00093115

GRANDE (

MEDIANA (X)

PEQUEÑA (

MICRO (

ESTRATIFICACIÓN:

8 2

5,329,87 421 § § § 168 PERIPHERAL VASCULAR INC. Para: PRODUCTOS BARD DE RFC: PBM 950628-H88 MÉXICO, S.A. DE C.V. Fabricante: BARD UNIDOS DE AMÉRICA ESTADOS VASCULAR DE PTFE IMPRA 0686C88 SSA PZA PZA RECTOS, TODOS ANILLADOS. 6 MM X 70 CM. POLITETRAPLUORETILENO. INJERTOS DE 01 Š 11 \$ CLAVE(S) 1977 Sp 206 Sen 090

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Pr = Presentoción Co = Cantidad Un = Unidad de Medida Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

JOSE SALVADOR RODRIGUEZ PEREZ

CARGO:

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Guadalajara "Jallsco, Mexico VITASANITAS CP. 44520

Col Jardines del Bosque Vitasanitas S.A. de C.V. Niños Herbes #28.05

Conm.y Faxe (33) 36 21 (3 02 a 03

Vitasanitas S.A. de C.V. - Av. Niños Héroes #2805 - Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520 - Guadalajara, Jalisco - Conm. y Fax: (33) 3621-1302

**JISION DE CONTRA** 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

#### ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06703, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAES Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEVADE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERÇIÓ NÚMERO LA-019GYR047-178-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONOMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD. DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES-

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABÁSTO, LA COORDINACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-178-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 15161, 15163, 15169, 1

SEGUNDO: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II INCISO B), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BIJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUSERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2011.











IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNAGIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BÁSES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYRA9T-T78-2011, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITATIFES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL VEINTUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARÓN DOS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET YERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PORCEDITADA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

### -DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 3738 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

TERCERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD INTERPUESTA POR LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, SÁA DE C.V.; MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 00841/30.15/9113/2011 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EMITIDO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ÉSTE INSTITUTO; FUE SUSPENDIDO EL PROCESO PARA LAS CLAVES 070.581.0091.00.01, 070.581.0190.01.01, 070.581.0117.01.01, 070.581.0141.00.01 Y 070.581.01.58.00.01; SIN EMBARGO, PARA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO DETERMINA DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR LEVANTAR DICHA SUSPENSIÓN CON OFICIO NÚMERO 00641/30.15/9740/2011





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T72-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

#### ACTO DE FALLO

FALLO

#### PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERÓ POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 6.2, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIQUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.", 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA, "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIQUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NÚMERALLES 6, 6.1 Y 8.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTÓ DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"; NUMERAL 10 INCISO D) CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE, O EL DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 6.2 PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE

S. S. Y. V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y EXP

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOSNO. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# ACTO DE FALLO

DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO", 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IL INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESCHAMIENTO QUE INDICA "SE DESCHAFA LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS; A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZO NA	CLAVE	PMR	MAXIMO REQUE RIDO	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO OFERTADO	PRIR OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECID NETO	N-1	M 2 
1	080-830-4546-02-01	20.87	93,174	FARMACEUTICA CRUZ REAL SA DE CV	ICR	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V.	93,174	20.87	00.02	20.87	χ,	1.
1	080-829-0951-10-01	73.65	3,162	FARMACEUTICA CRUZ REAL SA DE CV	ICR	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V.	3,162	73.85	0.00	73.65	Х	1.
1	080-829-0787-10-01	225.66	3,518	FARMACEUTICA CRUZ REAL SA DE CV	ICR	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V.	3,518	225 56	0.00	225.66	×	
		20.00	478,777	DEGASA	VENDA LASTIC	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V.	478,777	48.79	1.00	48.30		X
1	060-953-2874-12-01	38.28	4/0,///			Lumana	LABORATORIOS LE	478,777	75.47	0.01	75.46		X
1	060-953-2874-12-01	36,28	478,777	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONA L, LE ROY INSTITUCIONA	MEXICO,	ROY, S.A. DE C.V.	,,,,,,					
					IL.	- Inchion	ARTICULOS	478.777	38.28	0.00	38.28	X	
3	060-953-2874-12-01	38.28	478,777	FARMACEUTICA CRUZ REAL SA DE CV	SELECTA	MEXICO	MEXICANOS DE CURACION, S.A. DE C.V.						





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y ED DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# ACTO DE FALLO

ZO NA	CLAVE	PMR	MAXIMO REQUE	LIGITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO OFERTADO	PMR OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	f8-1	皇,
		45	RIDO										7
	060-904-0100-11-01	23.78	390 552	DEGASA	PROTEC	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V.	390,552	33.50	1.00	33.16		X
-	060-904-0100-11-01	23.78			QUIRMEX	MEXICO	QUIRMEX SAIDE C.V.	390,552	33.00	0.00	33.00	×	1×
1	060-345-2152-07-01	15.27	516,921	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	SET ESPICAT PYMPSA	MEXICO .	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS S.A. DE C.V.	516,921	28.50	0.00	28.60	×	×
1	060-345-2152-07-01	15.27	516,921	EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA SA DE CV	PORTEX	ESTADOS UNIDOS	SMITHS MEDICAL ASD	516,921	180.00	0.00	180.00	Х	Х.
-	060-345-2152-07-01	15.27	516 921	ASOKAM	DURAL BASICO	MEXICO	SUPERLIFE, S.A. DE C.V.	516,921	15.27	0.00	15.27	Χ	
1	060-125-0582-11-01	68.80	303,708		OSTOCURE- ILEOCURE	MEXICO	DIBICO, S.A. DE C.V.	303,708	165 00	0.01	164.98		×
2	080-904-0100-11-01	23.78	13,649	DEGASA	PROTEC	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V.	13,649	33.50	1.00	33.16		Х

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESCHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO, SEÑALANDO EN ESTE MISMO PUNTO EL MOTIVO IDENTIFICADO PARA SU DESECHAMIENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
060 506 1977 11 01	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ATRIUM	DE LA VERIFICACIÓN CUALITATIVA QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN CITA, PARA LA CLAVE 060 506 1977 11 01, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:  NO EXHIBE PARA DICHA CLAVE LA COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÂMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 626C94 SSA, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS. TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL NÚMERAL 2.1 CALIDAD DE LA CONVOCATORIA INCISO B), GUELLA LETRA DICE:









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEZICANO DEL SEGUNO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

CLAVE RAZON	SOCIAL FABRICANTE	OBSERVACIONES
		2.1. CALIDAD.  Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:  En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, debera presentar:  a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.  b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.  c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal det Titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir vertad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido el trámite de prórroga.  ""  EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., PARA LA CLAVE 606 506 1977 11 01 INCUMPLE EN LOS REQUISTOS ESTABLECCIDOS EN LOS NUMERALES 2.1 Y 6.2 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
		POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 060 506 1977 11 01 POR LA QUE PARTICIPA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASI COMO, A LOS NUMERALES 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
		"9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE
LA SEDENA. PARA EL EJERCICIO 2012",

# ACTO DE FALLO

CLAVE RAZON SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		La evaluación de las propuestas técnicas será realizada, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.  "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
		Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
		<ul> <li>A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la(s) Junta(s) de Actaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</li> <li>B"</li> </ul>

CLAVES CON PRECIO NO ACEPTABLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), OBTENIDO EN LA INVESTIGACION DE MERCADO

ZONA CLAVE DESCRIPCION UNI CANT TIPO CANTIDAD LICITANTE MARCA PREGIO MEDIANA MEDIANA PRECIO PRECIO NO ACEPTARLE OBTENDO DE LA +10% OFERTADO NIVESTIGACIÓN DE MERCADO







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA. PARA EL EJERCICIO 2012".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	MEDIANA +10%	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
4	070-581-0158-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HUDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODOMIL IOVERSOL, IOPAMIDOL, IGHEXOL, IOPROMIDA, IGBITRIDOL, FRASCO CON 100 MIL.	FCO	1	FCO	151,513	JUSTESA IMAGEN MEXICANA SA DE CV	IOPAMIRO 370	252.00	277.20	413.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR, SUPERIOR EN UN 10% A' LO CFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0158-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODOMIL IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 100 MK	FCO	4	FCO	151,513	GUERBET MEXICANA SA DE CV	XENETIX 350	252.00	277.20	309.00	NO SUCEPTIBLE TOWNS ASIONAR AL RESULTAR- ASIONAR AL RESULTAR- SUPERFOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
4	070-581-0158-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLIBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODOMIL IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPAMIDOL, IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	FCO	1	FCO	151,513	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERAL ELECTRIC	252.00	277.20	454,00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-178-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA GUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# ACTO DE FALLO

ZONĄ	CLAVE	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	MEDIANA + 10%	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
1	070-581-0141-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HUDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODOMIL IOVERSOL, IOPROMIDA, IOHENOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO- CON 50 ML.	FCO	1	FCO	104,739	JUSTESA IMAGEN MEXICANA SA DE CV	JOPAMIRO 370	162.84	179.12	254.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0141-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSCUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YOOOML IONESOL, IOPAMIDOL, IOHENOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	104,739	GUERBET MEXICANA SA DE CV	XENETIX 350	162.84	179.12	182.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0141-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODOMIL. IOVERSOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 45 MB.	FCO	1	FCO	104,739	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERAL ELECTRIC	162.84	179 12	279.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUIRO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES

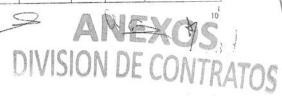
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA + 10%	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
1	070-581-0117-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG IMAL IOVERSOL, IOPAMIDOL, JOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON	FCO	4	FCO	102,197	JUSTESA IMAGEN MEXICANA SA DE CV	IOPAMIRO 300	199 95	219.95	358 00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0117-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE HIBROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL IOPROMIDA, IOHEXOL IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON	FCO	1	FCO	102,197	GUERBET MEXICANA SA DE CV	XENETIX 300	199.95	219.95	257.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0117-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG IML IOVERSOL, IOPANIGOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON	FCO	1	FCO	102,197	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERAL ELECTRIC	199.95	219.95	387.00	NO SUCÉPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0109-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE HDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG IMIL IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON		1	FCC	155,368	JUSTESA IMAGEN MEXICANA SA DE CV	IOPAMIRO 300	123.40	135.74	197.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LÁ COBERTURA DE LOS TRATAGOS NO LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA. PARA EL EJERCICIO 2012".

# **ACTO DE FALLO**

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	SIEDIANA + 10%	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
1	070-581-0109-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS, EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG IMM, IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON	FCO	1	FCO	155,368	GUERBET MEXICANA SA DE CV	XENETIX 300	123.40	135.74	152.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	070-581-0109-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONISCOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG LIML IOVERSOL, IOPAMIDIOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON	FCO	4	FCO	155,368	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERAL ELECTRIC	123.40	135.74	250.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

# **CLAVES ASIGNADAS**

ZON	A CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	PMR	DESCUENTO OFERTADO				ASIG- NACION
1	080-574-0222-05-01	LANCETA METALICA CON CUCHIALLA RECTANGULAR Y PROPUNDI-DAD DE INCISION A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DEPLASTICO, RETRACTIL, CON PROTECCION INDIVIDUAL, ESTERIL, DESECHABLE.		BD	POLONIA	HTL STREFA, S.A.	227,40	9.01	227.37	54,179	12,318,679.23	1,300







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGNO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL SEGNO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	PMR	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	CANTIDAD ASIGNADA	MPORTE ASIGNADO	ASIG- NACION
1	080-574-0164-11-01	LANCETAS METALICAS, ESTERILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL: PUNTA DE 3 MM, DE LONGITUD. PARA PUNCIÓN QUE MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO.	COMECO SA DE CV	DISQUIM	MEXICO	DISTRIBUIDO R QUÍMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	55,93	5.23	53.00	9.887	524,811.00	100
1	080-574-0032-01-01	LANCETA DE RETRACCIÓN AL MONTOS PERMANENTE, INCISIÓN DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLOS.	REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	BO	POLONIA	HTL STREFA, S.A.	424.47	0.01	424.42	617	261,867.14	100
1	080-148-0138-02-01	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO. ESTERLES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENICIONADAS.	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	PLASTILAB/P ROSYSTEMS	MEXICO	PLASTILAB, S.A. DE C.Y.	1.13	0.02	1,12	1,033,768	1,157,620.16	
1	080-506-1977-11-01		VITASANITAS, SA DE CV	INJERTO VASCULAR DE PTFE IMPRA BARD	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Fabricante: BARD PERIPHERAL VASCULAR INC. Para: PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,329.87	3.67				100
1	060-470-0112-12-01	HEMOSTATICOS. ESPÓNJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, SA DE CV	CUTANPLAS	ITALIA	MASCIA BRUNELLI SPA	61.00	3.27	59.00	141,362	8,340,358.00	79





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES'
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# ACTO DE FALLO

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FAERICANTE	PIAR	DESCUENTO OFERTAGO	PRECIO NETO	CANTIDAD ASIGNADA	ASIGNADO	ASIG- NACIDN
1	060-470-0112-12-01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO, DE 50 A 100 X 70 A 125 MM,	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SPONGOSTA N	DINAMARC A	FERROSAN A/S / JJM- 920909-BM6	61.00	0.05	60.96	60,584	3,693,290.64	30
1	080-345-2152-07-01	EGLIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 0 176, LONISTIUD DE 75 A 91 MICON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANGHI PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON C SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL	RODAMEDIC, SA DE CV	DURAL BASICO	MÉXICO	SUPERLIFE, SA DE CV	15.27	2.00	14.96	516,921	7,733,136.16	100
2	060-841-1914-12-01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (20-25 MM).	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATSED	WEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	113,30	1.60	112.16	1,053	118,104.48	100

CLAVES ASIGNADAS POR PRECIO CONVENIENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE		CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO	ASIGNACION %
1	070-581-0158-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	MALLINCKROOT MEDICAL	OPTIRAY 350	EUA	MALLINCKRODT INC.	245.00		37,120,885.00	100
1	070-581-0141-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	MALLINCKRODT MEDICAL	OPTIRAY 350	E.U.A.	MALLINCKRODT INC.	161.00	104,739	16,862,979.00	100
1	070-581-0117-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE	MALLINCKRODT MEDICAL	OPTIRAY 300	E.U.A.	MALLINCKRODT INC.	197.00	102,197	20,132,809.00	100









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# ACTO DE FALLO

ONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO	ASIGNACION
1	070-581-0109-01-01	MEDIOS DE CONTRASTE	MALLINCKRODT MEDICAL	OPTIRAY 300	E.U.A.	MALLINCKRODT INC.	117.00	155,368	18,178,056.00	-100
1	070-581-0091-00-01	MEDIOS DE CONTRASTE	GUERBET MEXICANA SA DE CV	XENETIX 300	FRANCIA	GUERBET	75.10	40,069	3,009,181.90	70
1	070-581-0091-00-01	RADIOLOGIC MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	MALLINCKRODT MEDICAL	OPTIRAY 300 Y/O OPTIRAY 320	E.U.A.	MALLINCKRODT INC.	79.00	17,173	1,356,667.00	30

# RESUMEN ZONA, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
COMECO SA DE CV	524,011.00		524,011.00
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.Y.	13,738,366.53		13,738,366.53
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV	8,340,358.00		8,340,356.00
MATCUR, S.A. DE C.V.		118,104.48	118,104.48
RODAMEDIC SA DE CV	7,733,138.16		7,733,138 16
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	3,693,200.64		3,693,200.64
VITASANITAS SA DE CV	2,161,523,46		2,161,523.48
GUERBET MEXICANA SA DE CV	3,009,181.90		3,009,181.90
MALLINCKRODT MEDICAL	93,651,196.00		93,651,195.00
TOTAL:	132,850,975.69	118,104.48	132,969,080.17





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA !
COBERTURA DE LOS TRATADOS I
LA-019GYR047-T78-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

### ACTO DE FALLO

#### CLAVES DESIERTAS

ONA	CLAVE	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	PIAR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
	060-125-0582-11-01	BOLBAS PARA LEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUBBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTIE MAS ANGOSTA, COU CUELLO, ANCHO 6 A 9 G MY LAGOS 3.0, 6 Z.			PZA	68.8G	303,708	121,485
	060-904-0100-11-01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	23.78	390,552	156,222
	060-904-0100-11-01	† TORUNDA DE ALGOGON.		500	GRO	23.78	13,549	5,480
	060-953-2874-12-01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.		12	PZA	38.28	478,777	191,514
	080-074-0078-06-01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCIÓN. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 16 DOSIS.	F.A	1	F.A	173.34	1,190	475
	080-074-0383-03-01	BRUCELLA ABORTUS FEBRILES ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBOPARA EL DIAGNOSTICO SERVICIOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOSPRODUCIDOS POR MICRÓ ORGANIS-MOS DEL GENERO: BRUCELLA REOFERSCO GOTERO DE 5 ML.	FCO	1	FCO	35.77	7,236	2,911
	080-371-0029-10-01	ERITROCITOS DE CARNERO RTC	FCO	50	ML.	53.07	5,028	0.01
	000-414-0014-00-01	PARTICULAS DE LATEXS ML, SUERO CONTROL POSITIVOY NEGATIVO PLACA DE REACCIONRTC.	1000	100 -	PBA	60.82	10,111	
		PROTEINA C REACTIVA, EQUIPIDPARA INVESTIGAR POR AGLUTINACIÓN DE PARTICULAS DE L ATEXESTANDARIZADA COMPUESTO DE: SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PLACA DE REA CCIÓN ANTISUERO ADSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX SILL RTC.		1	EQP	60.82	12,369	<b>4,</b> 96
	080-431-0159-03-01	FRASCO AMBAR CON BOCA ANCHA-Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICOCAPACIDAD: 115 ML.	PZA	1	PZA	6.85	39,779	15,91
	080-825-0971-01-01	ETIL HURCXMETIL DEFOSEONATO (EDTIMP) MARCADÓ CON SMISS-SAMARIO. SUSTANCIA RADIGACTIVA QUE SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO. RADIGEARMACO CON PUREZA RADICQUINICA IGUAL O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDAD DE 1850 MEGABECQUERELES (MBQ), FRASCO TATIC.	FCO	1	FCO	8,500.00	50	7 2
-	080-829-0787-10-01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.	FCO	1000	ML.	225.56	3,518	1,42
	080-829-0951-10-01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1.000	ML	73.65	3,162	1.2
-	080-830-4646-02-01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO - (ETANOL) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	20.87	93,174	37,2

QUINTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE 2012, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE



15

4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No LA-019GYR047-178-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

## ACTO DE FALLO

NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080\* MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A).

## -CIERRE DEL ACTA-

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 05700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONYOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DE SU DÍA DE REALIZACIÓN, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 17 HOJAS Y 1 HOJA DE LA INVESTIGACION DE MERCADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO (www.imss.gob.mx).-

#### POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE

BIENES Y SERVICIOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

DIVISION DE COM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. LA-819GYR847-178-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

# **ACTO DE FALLO**

TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	Johns I hope Just
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	THE N
DÍVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA
	NO ASITIÓ .
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	•
	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA,	
	NO ASITIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ	

ANEXOS DIVISION DE CONTRAT



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120006

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T78-2011

ZONA 1

# **ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T78-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
MATERIAL RADIOLÓGICO Y
MATERIAL DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

# **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

# FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.